



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°112-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 05 de julio del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°377-2022-UNJ-P, de fecha 23 de junio del 2022, Informe N°251-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 28 de junio del 2022, Informe N°0683-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°377-2022-UNJ-P, de fecha 23 de junio del 2022 el Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por comisión de servicios durante los días del 29 de junio al 01 julio del 2022;

Con Proveído de fecha 27 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), a favor del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por comisión de servicios durante los días del 29 de junio al 01 julio del 2022;

Mediante Informe N°251-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 28 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), a favor del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) de la Comisión Organizadora;

Con Oficio N°1762-2022-UNJ/DGA, de fecha 01 de julio de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), para atender reembolso a favor del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por comisión de servicios durante los días del 29 de junio al 01 julio del 2022;

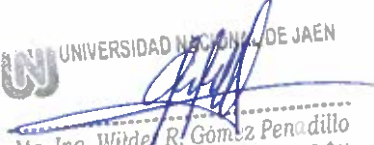
Mediante Informe N°0683-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por comisión de servicios durante los días del 29 de junio al 01 julio del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), a favor del Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Presidente (e) de la Comisión Organizadora, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos a la Ciudad de Lima, por comisión de servicios durante los días del 29 de junio al 01 julio del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Ing. Wilde R. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN